CIUDAD Y FECHA	Duitama, 20 de septiembre de 2024
TIPO Y No DEL CONTRATO O CONVENIO	Contrato Suministro CMI 2024064
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPENDENCIA	Secretaria de Gobierno
CONTRATISTA	ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	901015274-5
REPRESENTANTE LEGAL	ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C C No	7.229.320
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) MCTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000826 del 16 de agosto de 2024
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	20 de septiembre2024
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2024
FORMA DE PAGO	LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON EL SUMINISTRO PRESTADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN FORMATO R-GJ-004 E INFORME DE SUPERVISOR EN FORMATO GC-F007, ACTA PARCIAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) Y/0 PARAFISCALES EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO R-GJ-007 (ACTA DE RECIBO FINAL), REGISTRO R-GJ-002" ACTA DE LIQUIDACIÓN" SUSCRITA POR LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Y PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES). Y/0 PARAFISCALES EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.
SUPERVISOR (NOMBRE COMPLETO)	MARIA ESPERANZA APARICIO APARICIO, quien ejerce el cargo de Secretaria Grado 13

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

GARANTIAS	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 310-47-994000012156 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, APROBADAS EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre	Angela Patricia Garcia Cortés	Angela Patricia Garcia Cortés	Hernel David Ortega Gomez
Firma			

ESTAMPILLAS	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE

En Duitama, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir, el acta de iniciación de Contrato de Suministro CMI-2024064, previo a constatar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

ERNESTO ALEJANDRO ESPINOSA RIVERA
C.C No. 7.229.320
REPRESENTANTE LEGAL
ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 901015274-5
CONTRATISTA

MARIA ESPERANZA APARICIO APARICIO
C.C No. 23.912.883 de Paz de Río
SUPERVISOR

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre	Angela Patricia Garcia Cortes	Angela Patricia Garcia Cortes	Hernel David Ortega Gomez
Firma			

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMI-2024064
ACTA No.	TRES (3) DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	SUMINISTRO DE PERSONAL DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	901015274-5
REPRESENTANTE LEGAL	ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C.C. No.	7.229.320 DE DUITAMA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.4.1.45.01.1000.01/63 Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana/ superávit RP contribución contrato de obra publica
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)
ADICION No.1	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO- secretario de gobierno
*CUMPLIMIENTO	T

(T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar más filas para complementar la información

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

TEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$50.000.000,00

2	VALOR ADICIONADO	$25.000.000,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$75.000.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 14.410.506.25
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$32.239.847.50
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$46.650.353.75
7	SALDO POR EJECUTAR (3-6)	$28.349.646.25

* Aplica solo para convenios.

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

NOMBRE: ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 901015274-5
REPRESENTANTE LEGAL
R/L: ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C.C No. 7.229.320 DE DUITAMA.

NOMBRE: JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE DUITAMA

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMI-2024064
ACTA No.	TRES (3) DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	SUMINISTRO DE PERSONAL DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	901015274-5
REPRESENTANTE LEGAL	ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C.C. No.	7.229.320 DE DUITAMA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.4.1.45.01.1000.01/63 Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana/ superávil RP contribución contrato de obra publica
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)
ADICION No.1	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO- secretario de gobierno
CUMPLIMIENTO	T

(T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar más filas para complementar la información

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

TEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$50.000.000,00

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

2	VALOR ADICIONADO	$25.000.000,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$75.000.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 14.410.506.25
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$32.239.847.50
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$46.650.353.75
7	SALDO POR EJECUTAR (3-6)	$28.349.646.25

* Aplica solo para convenios.

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

NOMBRE: ESPINO SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 901015274-5
REPRESENTANTE LEGAL
R/L: ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C.C No. 7.229.320 DE DUITAMA.

NOMBRE: JAIME ANDRES
RUA ZAMBRANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE DUITAMA

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMI-2024064
ACTA No.	TRES (3) DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	SUMINISTRO DE PERSONAL DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	901015274-5
REPRESENTANTE LEGAL	ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C.C. No.	7.229.320 DE DUITAMA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.4.1.45.01.1000.01/63 Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana/ superávit RP contribución contrato de obra publica
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)
ADICION No.1	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO- secretario de gobierno
CUMPLIMIENTO	T

(T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar más filas para complementar la información

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

TEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$50.000.000,00

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

2	VALOR ADICIONADO	$25.000.000,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$75.000.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 14.410.506.25
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$32.239.847.50
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$46.650.353.75
7	SALDO POR EJECUTAR (3-6)	$28.349.646.25

* Aplica solo para convenios.

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

NOMBRE: ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 901015274-5
REPRESENTANTE LEGAL
R/L: ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C.C No. 7.229.320 DE DUITAMA.

NOMBRE: JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE DUITAMA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA No.CMI-2024064

Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PERSONAL DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPACAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA."

LUGAR Y FECHA: Duitama, 27 de diciembre de 2024

CONTRATISTA	ESPINO S.A.S.
SUPERVISOR:	JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO- secretario de Gobierno
No. CONTRATO:	CMI-2024064
PERIODO REPORTE:	DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA INICIO:	20/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
No. DE INFORMES A PRESENTAR:	ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SUMINISTROS PRESTADOS
No. DEL PRESENTE INFORME	N°3
OBJETO	SUMINISTRO DE PERSONAL DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)
ADICION No. 1	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
PRORROGA No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)
VALOR CANCELADO PRIMER REPORTE	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($15,925,395,50)
VALOR A CANCELAR SEGUNDO REPORTE	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($16.314.452,00)
VALOR A CANCELAR TERCER REPORTE	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS ($14. 410.506.25)
VALOR TOTAL CANCELADO LUEGO DE ESTE PAGO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($46.650.353,75)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (LUEGO DE ESTE PAGO)	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (28.349.646,25)

REPORTE DEL SUPERVISOR			
	ACTIVIDADES PACTADAS	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**	**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
1	Actividad 1: Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) M/cte. Por un término de 4 meses o hasta agotar los recursos.	T	CUMPLE DE ACUERDO CON LAS RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS
2	Actividad 2: Dar cumplimiento a las normas de seguridad, salubridad alimentaria y manipulación de alimentos.	T	CUMPLE – NO TIENE OBSERVACIONES
3	Actividad 3: Suministrar las raciones alimenticias requeridas por la Entidad, en el día y hora señalados por el supervisor del contrato; por lo tanto, el contratista seleccionado deberá entregar las raciones en el momento oportuno para garantizar el servicio a la población beneficiaria; es importante advertir que por la naturaleza del servicio, se debe hacer entrega sucesiva, de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar establecidos por el supervisor, para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	T	CUMPLE DE ACUERDO CON LAS RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS
4	Actividad 4: Suministrar los alimentos frescos, de óptima calidad y aptos para el consumo humano.	T	CUMPLE – TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES, YA SUBSANADAS
5	Actividad 5: Reemplazar a sus expensas los productos deteriorados, vencidos, con empaque deteriorado o con rupturas, si e s el caso o de mala calidad.	T	N.A.
6	Actividad 6: Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	T	N.A.
7	Actividad 7: Permitir al supervisor asignado realizar la inspección durante la entrega de las raciones alimentarias y de los refrigerios, de ser el caso.	T	CUMPLE – NO TIENE OBSERVACIONES
8	Actividad 8: Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.	T	CUMPLE – APORTA LOS SOPORTES

T: Cumple totalmente las actividades pactadas. **P:** Cumple parcialmente las actividades pactadas. **N:** No cumplió las actividades pactadas

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

REPORTE ENTREGAS EN EL PERIODO

NUMERO DE ENTREGA	ORDEN O SOLICITUD DE COMPRA No	FECHA DE ENTREGA	NUMERO DOCUMENTO ENTRADA DE MERCANCÍA ALMACEN	NUMERO DE FACTURA (S)	VALOR TOTAL BIENES ENTREGADOS
1	N/A	DEL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE HASTA EL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2024	N/A	E 1045	$ 15,925,395,50
2	N/A	DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE HASTA EL OCHO (08) DE DICIEMBRE	N/A	E 1065	$16.314.452,00
3	N/A	DEL NUEVE (9) DE DICIEMBRE HASTA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE	N/A	E 1093	$14.410.506.25
				TOTAL	$46.650.353,75

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMI-2024064

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	VALOR
1	DEL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE HASTA EL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2024	$15,925,395,50
2	DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE HASTA EL OCHO (08) DE DICIEMBRE	$16.314.452,00

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

3	DEL NUEVE (9) DE DICIEMBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE	$14.410.506.25

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

% de ejecución financiera	% Ejecución física.
62.20%	62.20%

Dada en Duitama a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024

JAIME ANDRES RUA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE DUITAMA

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

Galia 1539
RESTAURANTE · CAFÉ · BAR

Espino SAS
NIT 901.015.274-5
Espino SAS
Tel: (57) 3012908095
Duitama - Colombia
espinosasecs@gmail.com

Factura electronica de Venta
No. E 1093

Señores	Municipio De Duitama		
NIT	891.855.138-1	**Teléfono**	
Dirección		**Ciudad**	-

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 09:16
Expedición	27/12/2024, 09:16
Vencimiento	27/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Desayuno	304.00	4,221,420.00
2	Almuerzo	395.00	5,787,145.00
3	CENA	317.00	4,401,941.25

Total items: 3

Valor en Letras:
Catorce millones cuatrocientos diez mil quinientos seis pesos m/cte con veinticinco cent.

Total Bruto	13,343,061.34
Impoconsumo 8%	1,067,444.91
Total a Pagar	14,410,506.25

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 14,410,506.25

Observaciones:
Tercer corte
CMI-2024064 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082737006 aprobado en 20241101 prefijo E desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Dia	Desayuno	Almuerzo	Cena
9/12/2024	30	35	30
10/12/2024	39	30	22
11/12/2024	29	30	27
12/12/2024	28	29	29
13/12/2024	28	32	31
14/12/2024	18	34	32
15/12/2024	33	34	22
16/12/2024	6	29	22
17/12/2024	21	31	20
18/12/2024	22	35	19
19/12/2024	17	22	22
20/12/2024	9	13	10
21/12/2024	8	9	4
22/12/2024	2	12	2
23/12/2024	7	8	4
24/12/2024	4	6	7
26/12/2024	3	6	14
Total	**304**	**395**	**317**
Precio	**$ 13.886,25**	**$ 14.651,00**	**$ 13.886,25**
	$ 4.221.420,00	**$ 5.787.145,00**	**$ 4.401.941,25**

Ejecutado **$ 14.410.506,25**

3er Tercer Corte

Duitama, viernes, 27 de diciembre de 2024

DOCTOR:
JAIME A. RUA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE DUITAMA
LA CIUDAD

REF.- INFORME FOTOGRÁFICO

Cordial Saludo;

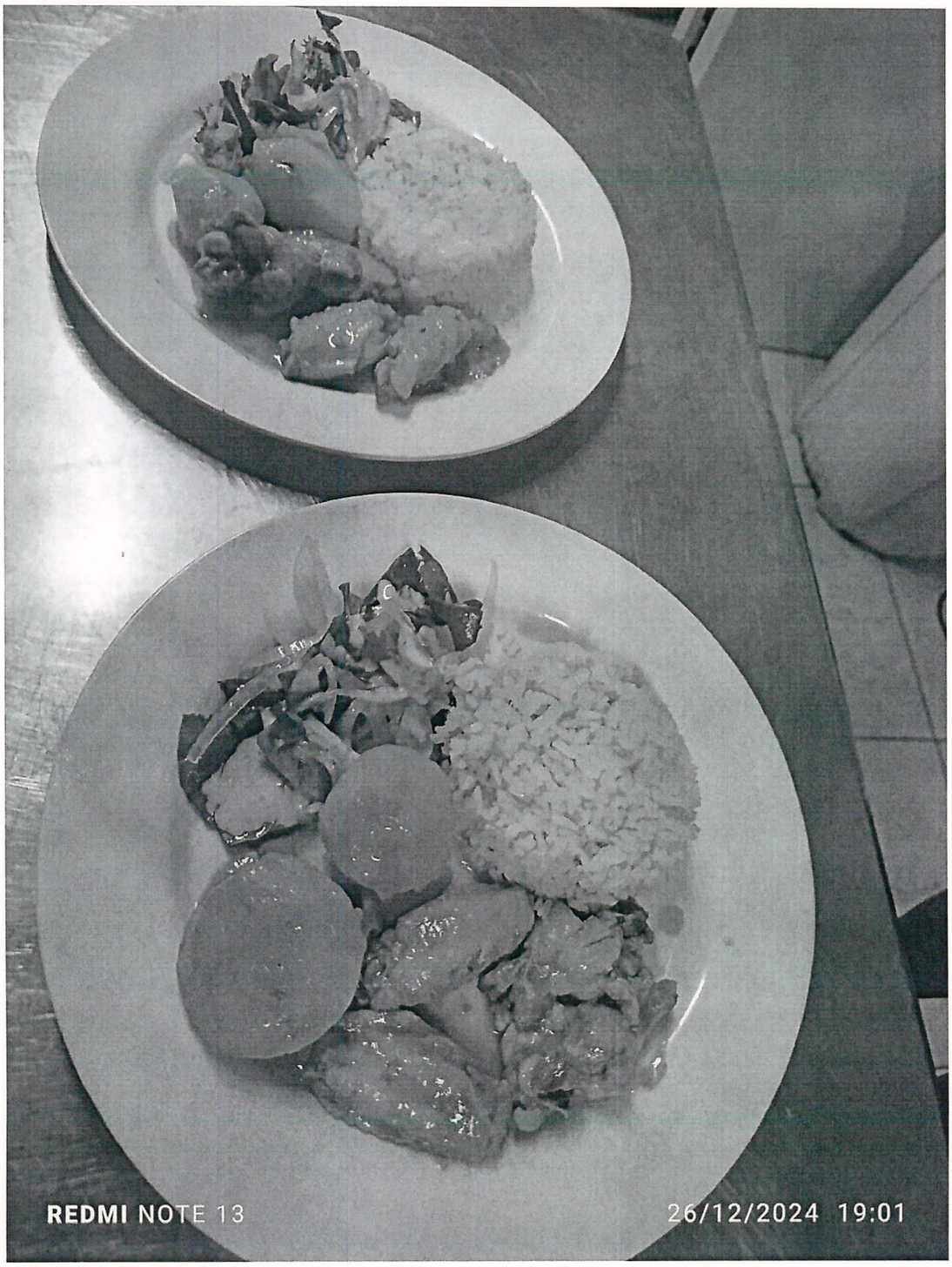
Apreciado Doctor, enviamos informe fotográfico del contrato CMI-2024064 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

De antemano muchas gracias

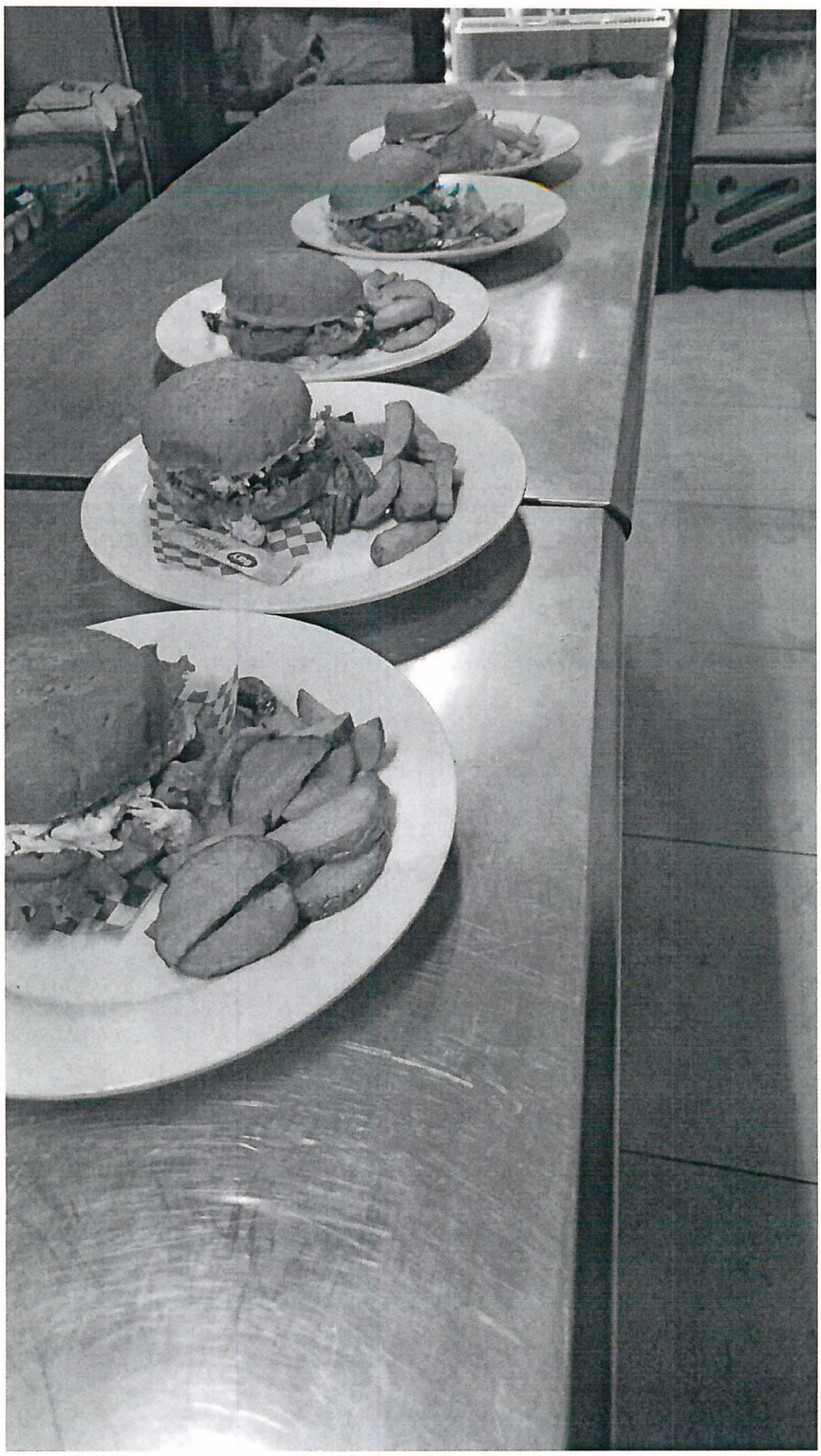
Cordialmente,

ERNESTO A. ESPINOSA R.
Cel. 3012908095
Galia1539 - Espino SAS
Especialistas En Logística Y Eventos
#galia1539
#lomejorenunsololugar

ESPINO SAS
NIT 901015274-5



ESPINO SAS
NIT 901015274-5



ESPINO SAS
NIT 901015274-5

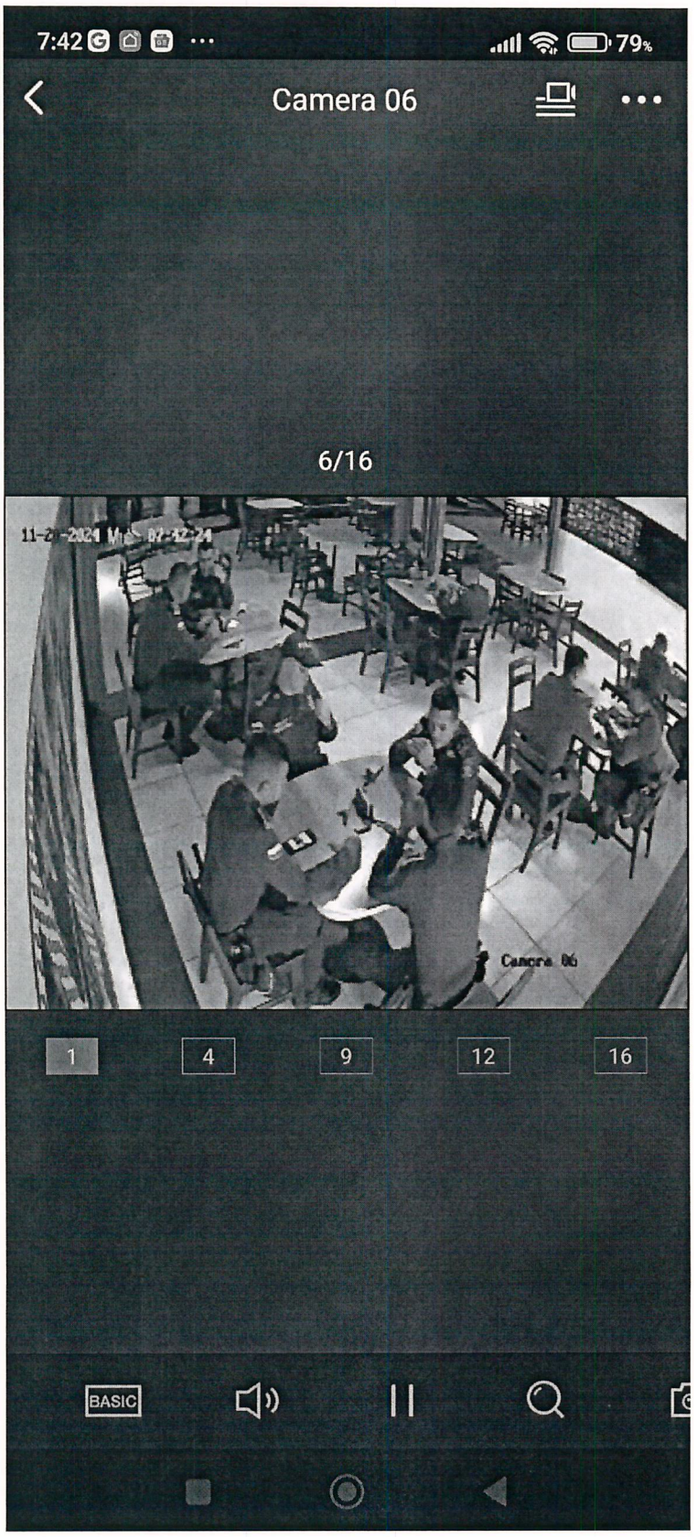




ESPINO SAS
NIT 901015274-5



ESPINO SAS
NIT 901015274-5



ESPINO SAS
NIT 901015274-5





Duitama, 27 de diciembre de 2024

SEÑORES:
Alcaldía De Duitama
LA CIUDAD

REF.- AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Cordial Saludo;

Por medio del presente documento, me permito autorizar a la Entidad hacer los pagos del contrato CMI-2024064 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, por medio de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros de Bancolombia 262-00006-354 a nombre de **Espino SAS.**

Cordialmente,

ERNESTO A. ESPINOSA R.
Cel. 3012908095
Galia1539 - Espino SAS
Especialistas En Logística Y Eventos
#galia1539
#lomejorenunsololugar

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de diciembre de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD identificado(a) con NIT 901015274, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26200006354	2024/01/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Formato PptoC01

Registro Presupuestal

Número: 2024001401

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14. DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO. CON CARGO AL PRESUPUESTO DE

FECHA: 19/09/2024

A FAVOR DE: ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

NIT: 901015274

Cuenta	Nombre	Tipo Afec	Número	Crédito	Contra Crédito
2.3.2.4.1.45.01.1000.01 / 63	Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana / Superávit RP Contribución Contrato de Obra Pública	DIS	2024000826	50,000,000.00	0.00
			Total Reserva:	50,000,000.00	0.00

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA..

Tipo de contratación: CUANTIAMINIMA

Número del contrato: 2024064

Objetivo contratación: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA..

Se expide en DUITAMA a los 19 dias del mes de septiembre de 2024

Elaboró : DBAUTISTA

NELLY ASTRID PEREZ CARREÑO

SECRETARIA DE HACIENDA

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA DEL PROCEDIMIENTO CUMPLIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO, QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURÍDICA CORRESPONDIENTE.

Formato PptoC01

Registro Presupuestal

Número: 2024001939

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14. DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO. CON CARGO AL PRESUPUESTO DE

FECHA: 16/12/2024

A FAVOR DE: ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

NIT: 901015274

Cuenta	Nombre	Tipo Afec	Número	Crédito	Contra Crédito
2.3.2.4.1.45.01.100 0.01 / 63	Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana / Superávit RP Contribución Contrato de Obra Pública	DIS	2024001218	25,000,000.00	0.00
			Total Reserva:	25,000,000.00	0.00

Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO CMI-2024064 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Tipo de contratación: CONTRATO MODIFICACION

Número del contrato: 2024064

Objetivo contratación: ADICIÓN AL CONTRATO CMI-2024064 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Se expide en DUITAMA a los 16 dias del mes de diciembre de 2024

Elaboró : LDALLOS

KATHERYNE ESCOBAR IBARRA
SECRETARIA DE HACIENDA

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA DEL PROCEDIMIENTO CUMPLIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO, QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURÍDICA CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO (MÍNIMA CUANTÍA) CMI-2024064

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA:	ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
ADICIÓN No.1	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**

Entre los suscritos a saber, JOSE LUIS BOHÓRQUEZ LÓPEZ, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.246.607 de Bogotá, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE DUITAMA, con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante llamará EL MUNICIPIO; y por la otra parte ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con **NIT** 901015274-5, R/L ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO **C.c. No.** CC 7.229.320 de Duitama, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN No. 1 del **CONTRATO DE SUMINISTRO (MÍNIMA CUANTÍA) CMI-2024064** de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1**.Que con fecha 19 de septiembre de 2024, se suscribió el contrato citado y el acta de inicio se firmó el 20 de septiembre de 2024, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000).**2-** Que el plazo de ejecución acordado es HASTA EL 31 de diciembre de 2024, en consecuencia se encuentra vigente. **3.** Que mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por la supervisión que se encuentra a cargo de María Esperanza Aparicio Aparicio, Secretaria Grado 13 adscrita a la Secretaría de Gobierno, con visto bueno del jefe de despacho, solicitó la adición del valor en la suma de **$25.000.000** del **CONTRATO DE SUMINISTRO (MÍNIMA CUANTÍA) CMI-2024064**, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **3.2 (..)**. Me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar **adición** de recursos para el mencionado contrato, teniendo en cuenta lo siguiente: El incremento significativo en el número de uniformados de la Fuerza Pública destinados a prestar servicios extraordinarios en el municipio de Duitama, ya que, como consta en el oficio **SGO-1010-1714-2024** (anexo 1), este despacho solicitó al **Comando Departamental de Policía** el apoyo de VEINTICINCO (25) uniformados de la policía nacional, lo cual genera una necesidad evidente de ajustar el contrato de la referencia CMI-2024064. **3.3**. Esta nueva demanda de servicios, motivada por la intensificación de las actividades de prevención y control de seguridad ciudadana, excede las previsiones iniciales del contrato. La significativa ampliación del número de uniformados, aunque relacionada con la finalidad del contrato, constituye un imprevisto que no podía ser razonablemente previsto por las partes al momento de suscribir el contrato, lo anterior comprende un evento extraordinario que altera sustancialmente las condiciones económicas del contrato y hace necesaria su adaptación. **3.4**. La ejecución del contrato bajo las nuevas condiciones implicaría un **desequilibrio económico** en detrimento del contratista, quien deberá asumir mayores costos por la prestación de un servicio ampliado. **La adición al contrato permitiría restablecer el equilibrio económico**, garantizando la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio. **3.5.** La intensificación de las actividades de seguridad ciudadana en el municipio de Duitama responde a un interés público relevante, de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, especialmente en zonas con mayor afluencia de personas. La llegada de turistas genera una mayor demanda en los servicios públicos, incluyendo la seguridad. Esto implica un incremento en las horas de trabajo y en la cantidad de personal desplegado en las zonas turísticas, como por ejemplo el pueblito Boyacense, o el parque de los libertadores, con la estrategia "Duitama, Tierra del Oso Andino". La adición al contrato es necesaria para garantizar que los uniformados cuenten con la alimentación y refrigerios adecuados durante la prestación de sus servicios, lo cual contribuye a mejorar su desempeño y bienestar, así como el de todos los ciudadanos del municipio de Duitama en el marco de la temporada decembrina, y el aumento de la demanda comercial y turística. **3.6.** Aunado a lo anterior, se evidencia que este tipo de eventos, se hace necesario robustecer nuestro pie de fuerza en el municipio, toda vez que las unidades de policía que habitualmente existen en Duitama no son suficientes para lograr la misionalidad establecida en la Constitución y en la ley, por lo que se logra la inclusión de unidades de apoyo, con el fin de reforzar la seguridad y la convivencia en el marco de eventos extraordinarios. **3.7.** El contrato de la referencia cuenta con variables de acuerdo con el SERVICIO SUMINISTRADO, es decir el alimento CONSUMIDO por el personal de apoyo de la fuerza pública que presten servicios EXTRAORDINARIOS de acompañamiento para las actividades de prevención y control de seguridad y

convivencia; si bien la fecha de terminación establecida se encontraba en 31 de diciembre de la presente anualidad, se ha INCREMENTADO el numero de personal de la policía que presta sus servicios de acompañamiento debido a TEMPORADA DECEMBRINA y lo que esta festividad representa para el municipio de Duitama y para la seguridad de los ciudadanos, motivo por el cual la proyección de la alimentación y los refrigerios AUMENTA, porque aumenta el número de policías que prestan sus servicios. **3.8**. Es menester recalcar que la presente ADICION se justifica en la **Necesidad de continuar con el servicio,** entendiendo que el suministro de alimentación y refrigerios al personal de apoyo de la Fuerza Pública sigue siendo esencial para garantizar la prestación eficiente de sus servicios, en el marco de las festividades DECEMBRINAS, que la presente ADICION **Contribuye a la seguridad ciudadana,** pues le brinda las condiciones de trabajo al personal policial y, en consecuencia, a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio. **3.9.** La presente ADICION se fundamenta en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como en todas las normas vigentes y concordantes, el plan de desarrollo adoptado por el municipio a través del acuerdo municipal No. 009 del 31 de mayo de 2024 hace referencia en seguridad y convivencia ciudadana, el trazar la política pública de seguridad y de tomar acciones en la búsqueda de hacer de la ciudad de Duitama un escenario de seguridad y tranquilidad, siempre con el respeto de la constitución política, las leyes, la libertad y los derechos humanos siendo una guía y garante de la convivencia ciudadana, dentro de un ambiente de respeto por las normas de los individuos y con presencia del estado visible en el territorio desde la Secretaria de Gobierno Municipal. **3.10**. La presente adición se encuentra acorde a la línea estratégica No. 4 del plan de desarrollo "En Duitama Primero un gobierno Eficiente, Transparente y con Justicia Social" .componente: 4.1 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana con el OBJETIVO de "Implementar un programa integral de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana para mejorar la calidad de vida en la comunidad, por medio de tecnología, integración con las fuerzas públicas." **3.11.** La función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, razón por la cual la entidad debe dar aplicación a este principio y consecuentemente buscar que la temática contractual que maneje se ciña a dichos postulados. Teniendo en cuenta que se requiere ADICIONAR RECURSOS al objeto contractual, por las razones previamente expuestas. 3.12. Así las cosas y conforme a lo manifestado en precedencia, de manera atenta le solicitamos ordenar a quien corresponda la **ADICION** del contrato de la referencia en un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, con el propósito de garantizar **LA CONTINUIDAD Y EFECTIVA EJECUCION** del objeto contractual. **4.** Que de acuerdo con lo anterior, la supervisión del contrato considera conveniente y necesario suscribir la adición citada. **5.** Que en aras de mantener el equilibrio contractual del CONTRATO y teniendo en cuenta que la solicitud de adición, da lugar a la firma de un nuevo acuerdo de voluntades, esta se verá reflejada en la legalización del presente documento, en el cual las partes, se encuentran de acuerdo con la modificación realizada. **6.** Que la presente modificación no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservarán su eficacia y vigencia. **7.** Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen y la presente adición no afecta las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente modificadas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia. **8.** Que en relación con las adiciones, la Ley 80 de 1993 en sus Artículos 16 y 40 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para logar su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002). El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010). **9.** Que en igual sentido la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello como: "(..) la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable pro su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, "tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución" En igual sentido la jurisprudencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que "es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo o la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento o supresión) al objeto, plazo o valor contractual

inicialmente pactados (Concepto del Consejo de Estado, rad. 1493 de 2002; Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil 1121 de 1998). **10.** La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló que contrato adicional y la adición de contratos son diferentes.[1] Explicó que el contrato adicional "*es un nuevo contrato*", mientras que la **adición del contrato** "*es una modificación de un contrato en ejecución*".[2] Y respecto de la **adición contractual**, añadió que "***debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer***". A partir de ahí, concluyó que se debe "*distinguir la determinación del precio del contrato, que se logra mediante los instrumentos de reajuste o revisión de precios,* ***de la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos,*** *como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución.*". (Negrilla fuera de texto). 13. En otro concepto también de la Sala de Consulta y Servicios Civil del Consejo de Estado al referirse al "***concepto de adición en los contratos estatales***", reseñó los conceptos proferidos por esa misma Sala y concluyó que "[d]*e la jurisprudencia y la doctrina citadas se puede concluir que la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i)* ***agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato****, y/o (ii) modificar el precio del contrato, entendido éste como el precio global acordado, los precios unitarios, el valor de los honorarios reconocidos al contratista etc., según la modalidad de remuneración acordada, siempre que dicho ajuste tenga un fundamento legal, técnico y económico, y no se trate de la simple actualización de los precios estipulada inicialmente por las partes (cláusulas de actualización o reajuste de valor) o de la revisión de los mismos por el acaecimiento de hechos sobrevinientes extraordinarios o imprevisibles (teoría de la imprevisión, hecho del príncipe etc.)*".[3] (Negrilla fuera de texto).**11.** Que verificadas las consideraciones anteriores, es pertinente acoger la solicitud de ADICION DEL VALOR INICIAL DEL **CONTRATO DE SUMINISTRO (MÍNIMA CUANTÍA) CMI-2024064**. **10.** Que en consecuencia, se encuentra procedente acoger la solicitud de la modificación, del VALOR inicialmente acordado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Adicionar al valor inicial del **CONTRATO DE SUMINISTRO (MÍNIMA CUANTÍA) CMI-2024064**, que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA" *en la suma de* **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**. **SEGUNDA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240011218 del 05 de diciembre de 2024. **TERCERA:** ESTAMPILLAS: El contratista deberá pagar el valor de estampillas procultura, equivalente al 2% del valor de la presente adición, según Acuerdo Nº.041 de 2008. El Contratista deberá pagar el valor de estampilla pro adulto mayor que corresponde al 3% del valor de la presente adición, en cumplimiento al Acuerdo 002 del 06 de febrero de 2023. **CUARTA:** El contratista deberá actualizar pólizas de acuerdo a los términos del CONTRATO y la presente adición. **QUINTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el CONTRATO principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **SEXTA:** La presente **ADICION** se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, mediante la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE,

JOSE LUIS BOHÓRQUEZ LÓPEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Vo.Bo.

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Indira Rubiano Silva -Profesional Contratación

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, *Concepto del 26 de agosto de 1998,* Rad. 1.121.
[2] Ibidem.
[3] Ibidem.

SEÑORES
ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT 901015274-5
R/L ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
C.c. No. CC 7.229.320
Calle 16 No. 14-71
Duitama

Aceptación de oferta Invitación: CMI-2024064

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>Numero de proceso</td><td>CMI-2024064</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratista:</td><td>Nombre: ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</td></tr>
<tr><td>NIT.No. 901015274-5 | Calle 16 No. 14-71</td></tr>
<tr><td>Tel.3153171894</td></tr>
<tr><td>CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal)</td><td>2024000826 rubro 2.3.2.4.1.45.01.1000.01 Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>DESAYUNO</td><td>$13.886.25</td></tr>
<tr><td>ALMUERZO</td><td>$14.651</td></tr>
<tr><td>CENA</td><td>$13.886.25</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>REFRIGERIO</td><td>$ 7.848.75</td></tr>
</table>
CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)
</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON EL SUMINISTRO PRESTADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN FORMATO R-GJ-004 E INFORME DE SUPERVISOR EN FORMATO GC-F007, ACTA PARCIAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) Y/0 PARAFISCALES EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO R-GJ-007 (ACTA DE RECIBO FINAL), REGISTRO R-GJ-002" ACTA DE LIQUIDACIÓN" SUSCRITA POR LAS PARTES Y</td></tr>
</table>

	EL SUPERVISOR, Y PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES). Y/0 PARAFISCALES EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
Nombre del Supervisor	De acuerdo al objeto contractual, la Supervisión será ejercida por MARIA ESPERANZA APARICIO APARICIO, quien ejerce el cargo de Secretaria Grado 13en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Duitama y/o quien haga sus veces

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.
Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **Juramento y Cesión.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

   Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

3. **Garantías:**

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución y tres (3) años más.

5. **Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Procultura, que equivale al 2% del valor del contrato según acuerdo 041 de 2008. **d)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Pro adulto mayor, que equivale al 3% del valor del contrato según acuerdo 012 de 2014. **e)** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 del 04 de junio de 2021, en cumplimiento a la norma de la Ley 2023 de 2020. **f)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **g)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b y c del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General – Oficina de Contratación del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

5.1 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

5.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

6. **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

7. **Correspondencia**.- Para todos los efectos se recibe correspondencia en EL SECOP II UNICAMENTE.
Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Tel: 7 626235
Supervisor	Secretaria de Gobierno	Tel: 7 626240

JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO.
Alcalde Municipal de Duitama (e)

Elaboró: Indira Rubiano Silva

Revisó: Maria Teresa Camargo G./ Secretaria General.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponiblidad

Número: 2024000826

El suscrito SECRETARIA DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 16/08/2024

CODIGO PRESUPUESTAL	SECTOR	PROGRAMA	COD. PRODUCTO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR
2.3.2.4.1.45.01.1000.01 Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana / Superávit RP Contribución Contrato de Obra Pública	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	4501029 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	61129 COMERCIO AL POR MAYOR EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N C P	63 Superávit RP Contribución Contrato de Obra Pública	50,000,000.00

Total Disponibilidad: 50,000,000.00

EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA..

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Se expide en DUITAMA a los 16 dias del mes de agosto de 2024

NELLY ASTRID PEREZ CARREÑO

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaborado por: LDALLOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponiblidad

Número: 2024001218

El suscrito SECRETARIA DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/12/2024

CODIGO PRESUPUESTAL	SECTOR	PROGRAMA	COD. PRODUCTO	CODIGO CCPET	FUENTE	VALOR ESTE CERTIFICADO	SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS DISPONIBILIDADES
2.3.2.4.1.45.01.1000.01 Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana / Superávit RP Contribución Contrato de Obra Pública	45 GOBIERNO TERRITORIAL	4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	4501029 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	63 Superávit RP Contribución Contrato de Obra Pública	25,000,000.00	236407883.27

Total Disponibilidad: 25,000,000.00

EN LETRAS: VENTI CINCO MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO CMI-2024064 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Se expide en DUITAMA a los 05 dias del mes de diciembre de 2024

KATHERYNE ESCOBAR IBARRA
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaborado por: DBAUTISTA

Galia 1539
RESTAURANTE - CAFÉ - BAR

Duitama, viernes, 27 de diciembre de 2024

DOCTOR:
JAIME A. RUA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE DUITAMA
LA CIUDAD

Certificación de Aportes Parafiscales

Respetados señores:

Por medio de la presente certifico que nos encontramos al día con el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y ley 828 de 2003.

Estos se han pagado de forma cumplida y sin interrupción durante los últimos 7 años. Si es necesario puedo mandar las planillas de que lo confirman.

Atentamente,

ERNESTO A. ESPINOSA R.
Espino SAS
Nit 901.015.274-5 CC 7.229.320
Cel. 3012908095
espinosasecs@gmail.com
Calle 16#15-71 Piso 2 Galia1539
Duitama - Boyacá

ANTONIO JAVIER PALACIOS
CONTADOR PÚBLICO

El suscrito Contador Público **ANTONIO JAVIER PALACIOS BECERRA**, Identificado con cédula de ciudadanía número 7.227.205 de Duitama Y Portador de la tarjeta profesional número 109359- T

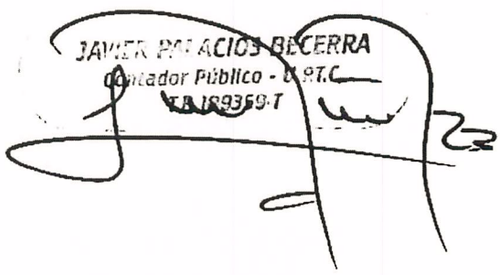
CERTIFICA:

Que la empresa denominada: **ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** identificada con Nit. No 901.015.274 - 5, en los últimos seis meses se encuentra al día en lo correspondiente a pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Para lo cual se anexa la planilla pila del último pago correspondiente.

La presente, se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



JAVIER PALACIOS BECERRA
Contador Público

CALLE 16 No. 15 - 55 Ofic. 202 Tel -3107861969 Duitama

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B F 8 E C C 6 0 8 1 2 0 7 6 F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANTONIO JAVIER PALACIOS BECERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7227205 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 109359-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
109359-T
ANTONIO JAVIER
PALACIOS BECERRA
C.C. 7227205
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL



PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 11867

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 28943

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Javier Palacios Becerra
Contador Publico U.P.T.C.
T.P. 109359-T
Cel. 310 786 1969

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1970
DUITAMA (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO
02-OCT-1989 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00184068-M-0007227205-20080407 0010804442A 1 7290002428

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ANTONIO JAVIER PALACIOS BECERRA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7227205 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 109359-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SIN EL SELLO ORIGINAL DEL CONTADOR Y FIRMA AUTOGRAFA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.227.205
PALACIOS BECERRA
APELLIDOS
ANTONIO JAVIER
NOMBRES
FIRMA



Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.229.320**

ESPINOSA RIVERA

APELLIDOS

ERNESTO ALEJANDRO

NOMBRES

Ernesto A. Espinosa R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1991 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-8836060-00243552-M-0007229320-20100706 0022580286A 1 33911778

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901015274 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-10	230201	800229739	PROTECCION	1	20	208.000	2.900	210.900
Período salud:	2024-11	230301	800224808	PORVENIR	1	20	208.000	2.900	210.900
Planilla Nro.:	31477086 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	2	20	104.000	1.500	105.500
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	2	20	63.400	900	64.300
Fecha transacción:	2024-12-10	CCF10	891800213	COMFABOY	2	20	104.000	1.500	105.500
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	20	0	0	0
Transacción:	1115473161	PAICBF	899999239	ICBF	0	20	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	20	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	20	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 697.100

PAGADO

Duitama, 27 de diciembre 2024

DOCTOR
CAMILO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO
TESORERO MUNICIPAL DE DUITAMA
LA CIUDAD
E.S.D.

REF.- CERTIFICACIÓN DE NO RETENCIONES

Cordial Saludo;

Yo Ernesto A. Espinosa R. identificado con cédula de ciudadanía 7.229.320 expedida en Duitama y representante legal de Espino SAS con Nit 901.015.274-5, por medio de la presente le solicito no hacer retención alguna a lo que corresponda para el contrato CMI-2024064 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA ya que como empresa pertenecemos al **RST Régimen Simple De Tributación.**

De antemano muchas gracias

Cordialmente,

ERNESTO A. ESPINOSA R.
Cel. 3012908095
Galia1539 - Espino SAS
Especialistas En Logística Y Eventos
#galia1539
#lomejorenunsololugar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982581725

(415)7707212489984(8020) 000001498258172 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 5 2 7 4	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESPINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESPINO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CL 16 15 71 P 2

42. Correo electrónico espinosasecs@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 4 6 2	3 0 1 2 9 0 8 0 9 5	3 0 4 5 3 0 1 0 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 6 1 0 0 3	5 6 1 1	2 0 1 6 1 0 0 3	5 5 1 1	5 6 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1 4	3 3	4 7	4 8	5 2	5 5																		

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA RIVERA ERNESTO ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 04:11:42PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982581725

(415)7707212489984(8020) **000001498258172 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 5 2 7 4	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 1 0 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 2 8 5 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	2 3 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 0 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14982581725

(415)7707212489984(8020) 000001498258172 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 5 2 7 4	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 9 3 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	RIVERA	ERNESTO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 6 7 3 1 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAVIELES	GOMEZ	LUZ	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 04:11:42PM